



Municipalidad Distrital de Cochabamba Huaraz - Ancash

Creación Política 30 de septiembre de 1943 - Ley N° 9826



“Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Cochabamba, 19 de marzo del 2025

Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2025-MDC/GM

VISTO:

El Informe N° 009-2025-MDC/OPSPC/ACOB, de la Oficina de promoción, Desarrollo Humano y participación Ciudadana, la Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2025-MDC/GM, en el cual se aprueba el “PLAN DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2025” de la Municipalidad Distrital de Cochabamba; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Programa Nacional de Asistencia Salarial Pensión 65, a través de la intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad;

Que, mediante Informe N° 009-2025-MDC/OPSPC/ACOB, de la Oficina de promoción, Desarrollo Humano y participación Ciudadana, en el cual solicita la aprobación del: “PLAN DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2025” y LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE EQUIPO TECNICO MUNICIPAL DE SABERES PRODUCTIVOS, para la implementación de la Intervención de Saberes Productivos a solicitud del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual debe estar conformado de la siguiente manera:

AREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Gerencia Municipal	INGH. RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ ESCOBAR.	15732779	950508942	raffovas30@gmail.com
Oficina de Promoción, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.	TEC. ARQUIMEDES CESAR OSORIO BAUTISTA.	31212953	922149658	arquimedesosorio508@gmail.com

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de la Resolución de Alcaldía N° 114-2024-MDC/A, en la cual el titular del pliego delega la facultad de emisión de Resoluciones Gerenciales por parte del Gerente Municipal.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS en el ámbito del Distrito de Cochabamba, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Cochabamba Huaraz - Ancash



Creación Política 30 de septiembre de 1943 - Ley N° 9826

AREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Gerencia Municipal	INGH. RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ ESCOBAR.	15732779	950508942	raffovas30@gmail.com
Oficina de Promoción, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.	TEC. ARQUIMEDES CESAR OSORIO BAUTISTA.	31212953	922149658	arquimedesosorio508@gmail.com



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo de realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional y de transparencia de la entidad. <https://www.gob.pe/municochabamba-huaraz> y en el portal del Estado Peruano Portal Web de la Entidad: [Municipalidad Distrital de Cochabamba - Huaraz - MD-Cochabamba - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](http://Municipalidad Distrital de Cochabamba - Huaraz - MD-Cochabamba - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
ING. RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ ESCOBAR
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 15732779